

Felipe E. Mac Gregor, S.J./

REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: PERSPECTIVAS PARA LA PAZ MUNDIAL

La reforma del Consejo de Seguridad en su composición, en sus funciones o en su poder, ha sido objeto de la atención de la comunidad internacional en la Organización de las Naciones Unidas. Davidson Nicol en su libro *Path of Peace* estudia dos periodos, 1964-1955; 1956-1981, año de la publicación de su libro. (1)

En 1965 la primera reforma del Consejo de Seguridad amplió el número de miembros elegidos de seis a diez; el número de miembros permanentes se mantuvo en cinco; para aprobar una resolución la mayoría debía ser de nueve miembros.

El número de miembros permanentes del Consejo y la extensión o supresión de su poder de veto son hoy el gran tema de debate.

En 1993, oída la voluntad de los países miembros de la Asamblea General pidiendo una substancial reforma del Consejo de Seguridad, la Asamblea General - en su Resolución 48-26- aprobó la formación del «Grupo Abierto» para presentar a la Asamblea General modos de una más justa (equitativa) representación de los países miembros en el Consejo de Seguridad.

El «Grupo Abierto» ha recibido propuestas de la Unión de Estados Africanos, de Australia y un grupo de países del Este Y Oeste de Europa; de los países no alineados; de los estados árabes; de Italia.

El Presidente del «Grupo Abierto», oídas las diversas opiniones, presentó a la Asamblea General, el 20 de Marzo de 1997, un proyecto de Resolución que amplía a 24 el número de miembros permanentes, no compartirán el poder de veto y, además, propone limitar a asuntos muy específicos el poder de veto de que gozan los cinco miembros del primer Consejo de Seguridad (USA, Gran Bretaña, Rusia, China y Francia).

El Secretario General Boutros Boutros-Ghali en la Agenda para la Democratización,

presentada en Diciembre de 1996 a la Asamblea General, trata extensa y cuidadosamente del rol del cambio en la Organización de las Naciones Unidas de acuerdo con la democratización en el orden internacional.

El tema que nos congrega no es sólo un ejercicio de expertos en Derecho Internacional, es la búsqueda de una respuesta a la nueva situación mundial descrita generalmente como globalización y fragmentación, globalización de la democracia y fragmentación, es decir afirmación del derecho a la diversidad en un mundo plural amenazado por el nuevo y viejo poder del dinero que va aumentando su poder casi hegemónico llamado más pulcramente «finanzas internacionales» o «globalización de la Economía».

En 52 años han evolucionado tanto el concepto de paz como el de seguridad reflejados en la Carta de las Naciones Unidas.

La relación entre la reforma del Consejo de Seguridad y la paz mundial puede entenderse como una solución: si el Consejo de Seguridad es reformado la paz mundial será fortalecida. También puede entenderse como una condición: para que se afiance la paz mundial debería reformarse el Consejo de Seguridad.

Las perspectivas de la reforma del Consejo de Seguridad para la paz mundial no son sólo jurídicas, son sobre todo políticas.

La Organización de las Naciones Unidas y la Carta que la gobierna son el resultado de la decisión política de las grandes potencias vencedoras en la 2da. Guerra Mundial. Durante los dos últimos años de la 2da. Guerra Mundial se reunieron varias veces, la última en Yalta. Convencidos de su victoria diseñaron la Organización de las Naciones Unidas y los lineamientos de la Carta que la gobernaría; era una decisión política. La nueva organización debería afianzar la paz mediante la seguridad.

En este contexto paz significaba el fin de la guerra, seguridad significaba respaldar, fortalecer el poder de los vencedores, sin tener muy presente la fuerza de las amenazas no militares a la seguridad. Debe, sin embargo, reconocerse que en los diseños ingleses y norteamericanos de la Carta de las Naciones Unidas se habla de la cooperación económica y se bosqueja lo que se llamaría, en el texto definitivo de la Carta, el «Consejo Económico y Social». El Presidente F. D. Roosevelt imprimió en la Carta su gran dedicación a los Derechos Humanos.(2)

La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en San Francisco, había sido cuidadosamente estudiada en las reuniones de los grandes. En la reunión de Yalta, Stalin, a quien se le había encomendado la redacción del capítulo de la Carta sobre el Consejo de Seguridad, insistió sobre todo en el poder de veto de los miembros permanentes del Consejo.

La carta estableció una primacía real del Consejo de Seguridad sobre la Asamblea General.

En los 52 años de vigencia de la carta hemos visto interpretar sus artículos 23 a 54 (que tratan del Consejo de Seguridad) de diversas maneras, según el peso o la hegemonía de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Los primeros diseños de la Carta, sobre todo los ingleses, muestran preocupación por Europa(3). Uno de ellos dice que debería propiciarse la unión de Europa. También habla de la civilización occidental como valor consagrado. En el artículo 76, inciso b, de la Carta se hace una referencia a las circunstancias particulares de los pueblos que están bajo administración fiduciaria. Es de los pocos artículos en que hay un reconocimiento expreso de la diversidad cultural.

El capítulo VII de la Carta habla de acuerdos regionales y da un papel al Consejo de Seguridad para la resolución de los posibles conflictos en una región (artículos 52, 53, 54). La Unión Europea es hoy una poderosa organización regional y como ella se han creado otras en el Asia, el Pacífico, Sudamérica, y no se sienten ligadas a las Naciones Unidas.

Los cambios acontecidos en estos 52 años no son sólo políticos, son sobre todo sociales, económicos, científicos, tecnológicos. Reconociendo el papel que Naciones Unidas ha

tendido en todos estos cambios hay que afirmar que el papel de la sociedad civil ha sido mayor en el crecimiento social, económico, científico, tecnológico reflejados por ejemplo en el exponencial crecimiento de las comunicaciones sociales, en la preocupación por el desarrollo humano y sus necesarios componentes: salud, educación y trabajo(4). Todos estos cambios, repito, han dado nuevo contenido a la noción de seguridad.

Además, hay otro hecho importante: la Organización de las Naciones Unidas es una organización de Estados, sus miembros son los Estados. 52 años después siguió la edición 1994-1995 del Anuario de Organizaciones Internacionales, registra 25,000 ONGs internacionales.(5) Sus grandes metas son hacer realidad los incisos 2º y 4º del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, es decir:

Inciso 2º:

«a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,»

Inciso 4º:

«a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad».

Desde hace muchos años estas ONGs internacionales se han interesado no sólo en las conferencias especiales de Naciones Unidas como la Conferencia del Medio Ambiente en Río de Janeiro, o la Conferencia sobre Derechos Humanos en Viena, o la Conferencia sobre Derechos Sociales en Copenhague, sino en el funcionamiento mismo de la Organización de las Naciones Unidas. Las ONGs que apuntan más alto desearían participar no sólo en la Asamblea General sino también en el Congreso de Seguridad.

El anterior Secretario General Boutros Boutros-Ghali llegó a afirmar que podría establecerse una suerte de Asamblea General paralela que se llamaría «civil society forum».(6)

Bertil Duner en un reciente artículo del Security Dialogue: The Fight for Greater NGO Participation in the UN(7), presenta los esfuer-

tos de las ONGs internacionales y sus logros, por ejemplo la muy estrecha colaboración que existe entre determinados niveles de los organismos de Naciones Unidas y las ONGs internacionales. Sin embargo, es política constante de los organismos de Naciones Unidas no dar participación a las ONGs internacionales cuando se reúnen para preparar las grandes reuniones o decidir políticas. Duner considera sintomáticas estas restricciones en las sesiones sobre desarme o desarrollo.

Lo anterior es el marco en el cual debe extenderse y formularse la reforma del Consejo de Seguridad y la relación de esta reforma con la paz entendida como la solución no violenta de conflictos.(8)

El nuevo Secretario General de Naciones Unidas es un político con gran sentido de lo real. En una exposición ante el Consejo de Relaciones Internacionales habló de su búsqueda para Naciones Unidas de una agenda coherente y significativa en la que las cues-

iones económicas y sociales son vistas desde la preocupación por un desarrollo humano sostenido, la paz y la seguridad.

Su interés es asegurar el desarrollo humano de cada individuo, sobre todo del que nace y crece sin protección por las condiciones de pobreza de sus padres, el desigual reparto de la enseñanza, la discriminación racial, religiosa o social.

Para él paz será la búsqueda de solución no violenta de los conflictos y en la seguridad se buscará sobre todo la seguridad humana.

Esta, me parece será su lectura del binomio tantas veces repetido en la Carta: paz y seguridad.

*52° aniversario de las NN.UU.
Panel en el Centro de Información de
NN.UU.*